



MENDOZA, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 17422/2024 y las Resoluciones Nro. 502/2024-CD y 539/2024-D,

y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 502/2024-CD se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Joana Jaqueline NUÑEZ.

Que la Secretaría Académica comunica que dicha equivalencia ya había sido solicitada y otorgada por Resolución Nro. 539/2024-D.

Que la duplicación en la concesión de la equivalencia de estudios no corresponde a los procedimientos administrativos correctos.

Que es necesario rectificar el error administrativo para mantener el orden y la coherencia en los registros académicos.

Que la Dirección General Administrativo ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Nro. 502/2024-CD.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 502/2024-CD, mediante la cual se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Joana Jaqueline NUÑEZ (DNI Nro. 36.416.822).

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR